



# CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA-CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



## **DECLARAN COMO CRIMEN DE LESA HUMANIDAD, EL HOMICIDIO DEL COMPAÑERO JORGE LUIS ORTEGA GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA CUT EN 1998**



El 15 de marzo de 2021 mediante Resolución radicado 871 de La Fiscalía 75 especializada contra las violaciones a los derechos humanos, declara como CRIMEN DE LESA HUMANIDAD los hechos acaecidos el día 20 de octubre de 1998 siendo las 7:30 de la noche relacionados con el homicidio del compañero Jorge Luis Ortega García.

En ese entonces, el compañero Ortega se desempeñaba como Vicepresidente de nuestra Central, en el contexto de un Paro General Nacional durante el Gobierno de Andrés Pastrana Arango en contra de su política de privatización de las empresas estatales.

El compañero Jorge Luis, nacido en San Jacinto Bolívar en el año 1960, inició su labor sindical a sus 18 años, cuando trabajaba en la Electrificadora de Bolívar, donde se formó como dirigente sindical en Sintraelec Cartagena. En 1990, fue elegido miembro del Comité Ejecutivo de nuestra Central. Luchador incansable por el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, por la defensa de las empresas estatales como un bien público que no debería ser entregado al sector privado multinacional y por la defensa de la vida de quienes ejercían el derecho de asociación.

Fue víctima de montajes judiciales en el año 1994, privado de la libertad injustamente por presuntos vínculos con el ELN. Posteriormente, la Fiscalía General de la Nación precluyó la investigación a su favor en diciembre de

*Por Paz, Soberanía, Democracia y  
Derechos Laborales*



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO  
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia  
Email: [derechoshumanos@cut.org.co](mailto:derechoshumanos@cut.org.co) - Web: [www.cut.org.co](http://www.cut.org.co)



# CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA-CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



1998, caso que acompañó el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo CAJAR, logrando demostrar su inocencia.

Siguió siendo blanco de persecución y amenazas que fueron puestas en conocimiento de las autoridades sin respuesta alguna. En mayo de 2002 el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá condenó a 27 años de prisión y 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes a Rafael Céspedes Álvarez como autor material del homicidio, los autores intelectuales del crimen nunca fueron identificados. Con esta declaratoria de crimen de lesa humanidad, la justicia conserva la obligación de investigar y sancionar a todos los responsables, sin que la misma prescriba.

En el informe del año 1999 presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia de Enero a Diciembre de 1998, se anotó que el hecho más notorio de las persecuciones y hostigamientos contra sindicalistas, fue la muerte del compañero Jorge Luis Ortega.

Esta declaratoria de lesa humanidad se da como resultado de una solicitud de su familia representada por la Abogada Defensora de Derechos Humanos integrante del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, YESSIKA HOYOS, quien resaltó que: *“Hay que recordar que Jorge Ortega fue asesinado en medio de un Paro lo cual refleja cómo efectivamente a los sindicalistas se les asesina por su labor de ser sindicalistas. Es muy importante porque de esta forma no se ve el crimen de manera aislada sino que se enmarca en un contexto de violencia antisindical que se vivió anteriormente pero que lastimosamente hoy se sigue viviendo”*.

Bogotá, 25 de marzo de 2021

**FRANCISCO MALTES TELLO**  
Presidente



**JOSE DIOGENES ORJUELA GARCIA**  
Secretario General

**OMAR ROMERO DIAZ**  
Director Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad

Por Paz, Soberanía, Democracia y  
Derechos Laborales

